

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "CENTRO NAVARRO DE APRENDIZAJE INTEGRAL S.A." CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2023.

Asistentes

Presidente:

D. Carlos Gimeno Gurpegui.

Vocales:

D. Gil Sevillano González.

D. Tomás Rodríguez Garraza.

Dña. Beatriz Ayerra Gamboa.

D. Ignacio Miguel Catalán Librada.

Dña. Miriam Martón Pérez.

Dña. Begoña Unzué Vela.

En Pamplona, siendo las trece horas treinta minutos del día trece de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala de reuniones aneja al despacho del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, sita en la Cuesta Santo Domingo 8, de Pamplona, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. Carlos Gimeno Gurpegui, y actuando como Secretario D. Jorge Alexandre Micheo.

Asisten, D. Juan Luis García Martín, Director Gerente de la compañía.

Tras revisar el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

1º.- LEY 2/2023, DE 20 DE FEBRERO: CREACIÓN DE CANAL DE INFORMACIÓN.

El Sr. Secretario da cuenta de las obligaciones que, derivada de la condición de sociedad pública, impone a la Sociedad la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y en concreto de la necesaria implantación, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de dicha norma, de un sistema de información en la sociedad sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, tras todo lo cual, los presentes, unánimemente con la abstención, ACUERDAN:

1º. Aprobar la implantación de un sistema de información adecuado a las exigencias establecidas por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la

protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

2º. Aprobar la Política general relativa al Sistema interno de información y el Procedimiento de gestión de informaciones de la Sociedad, de conformidad a los documentos remitidos.

3º. Designar, como responsable de la gestión del sistema de información, al Comité del Sistema Interno de Información, el cual desempeñará las funciones previstas en la mencionada ley 2/2023, de 20 de febrero, y que estará integrado por las siguientes dos personas:

1. Persona responsable del Departamento de Recursos Humanos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz.
2. Persona responsable de prevención de delitos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz y de la Sociedad.
3. Persona responsable de prevención de delitos de CNAI.
3. Persona responsable de recursos humanos de CNAI.

2º.- PLAN ANTIFRAUDE.

En cumplimiento de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Sociedad ha trabajado, en colaboración con Arpa Abogados, en la elaboración de un Plan Antifraude, que ha sido remitido junto con la convocatoria.

Tras ello, los presentes, de forma unánime, acuerdan aprobar el Plan Antifraude de la Sociedad, con el fin de dar cumplimiento a la obligación que figura en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

3º.- REVISIÓN DEL PLAN PLURIANUAL CONTRATACIÓN INDEFINIDA PUESTOS ESTRUCTURALES: AUTORIZACIÓN TASA ESPECÍFICA GOBIERNO DE NAVARRA.

Toma la palabra el Sr. Gerente, proponiendo una modificación del plan plurianual para la solicitud de tasa específica al Gobierno de Navarra, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 1 de febrero de 2023, tras el análisis efectuado por la nueva persona responsable de recursos humanos.

Tras ello, los presentes, unánimemente, acuerdan aprobar la revisión del plan de la Sociedad, al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %, según el documento remitido y que no altera la cifra de puestos estructurales respecto del aprobado el pasado 1 de febrero de 2023.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO